



APRUEBA HORAS PREVISIBLES MES AGOSTO 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 13.363 de fecha 22.12.2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, de esta I. Municipalidad, para el presente ejercicio Presupuestario; El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º, 5º, 10º, 13º, 46º 49º y 56.

CONSIDERANDO:

- a) La aprobación del Presupuesto Municipal por parte del Honorable Concejo Municipal.
- b) Las necesidades de atender los requerimientos de los distintos departamentos en:
 - Memo N° 69/2023 de 27.07.2023, de Señor Alcalde de Chillán, Este documento pasa a formar parte del presente Decreto.

DECRETO:

1. CALIFICASE, como trabajo extraordinario a continuación de la Jornada Ordinaria en el carácter de **PREVISIBLE**, la labor ejecutada durante el mes de **AGOSTO 2023**, por el funcionario Municipal que a continuación se indica, quien laborará fuera de su horario normal, con el objetivo de atender necesidades del servicio:

RUT	NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS
[REDACTED]	GUZMAN FERNÁNDEZ RICHARD	30	-	30

2. PROCÉDASE, a la compensación con descanso complementario de los trabajos extraordinarios, cuyo control se entenderá bajo la responsabilidad del Señor Alcalde.

3. IMPUTASE, el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, 02 y 03 Asignación 004-005 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.31 19:51:00 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.07.31 19:49:11 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán